

## ¿QUÉ ES UN PIC?

Es un centro de prestación de servicios catastrales, autorizado por la DGC y ubicado en entidades públicas

## MARCO NORMATIVO

Real Decreto 417/2006,  
de 7 de abril. Art. 72

Resolución de 15 de enero  
de 2019, de la DGC, por la  
que se aprueba el régimen  
de establecimiento y  
funcionamiento de los PIC

## SERVICIOS BÁSICOS

**Consulta** de datos catastrales **no protegidos**, certificación de la referencia catastral y consulta de cartografía.

**Certificación negativa** de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral.

Consulta y certificación de **datos catastrales protegidos**, por los titulares catastrales, sus representantes o personas autorizadas por ellos.

Consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las **solicitudes de ayuda** de la última campaña de la política agraria común (**PAC**) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en aquellas solicitudes.

## ¿CÓMO SE SOLICITA SU ESTABLECIMIENTO?

Mediante el formulario disponible en la Sede Electrónica del Catastro (SEC) que se deberá enviar electrónicamente a la Gerencia junto con la documentación que se indica en dicho formulario.

## ¿QUIÉN DEBE SUSCRIBIR LA SOLICITUD?

El representante legal de la entidad solicitante

## Y SI YA SE DISPONE DE PIC...

Es posible la solicitud de ampliación de los nuevos servicios mediante el mismo formulario disponible en la SEC

## SERVICIOS VOLUNTARIOS

Consulta de **datos protegidos** por:

- Titulares catastrales de las parcelas colindantes
- Titulares de derechos reales
- Titulares de arrendamiento o aparcería
- Herederos y sucesores

**Recepción, digitalización y registro** de documentación relativa a procedimientos catastrales

**Presentación electrónica** de declaraciones catastrales en nombre del interesado

**Notificación** de acuerdos catastrales mediante clave concertada o comparecencia presencial

Servicios integrales de **información y asistencia** al ciudadano en la confección de declaraciones y uso del asistente gráfico

Concertación de **cita previa** para ser atendido en la Gerencia

MÁS INFORMACIÓN EN:

[www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)  
[www.catastro.minhfp.es](http://www.catastro.minhfp.es)